

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García y de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior emitió la opinión **SUP-OP-5/2026** y resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-64/2026**
- **SUP-JDC-358/2026**

En primer lugar, el proyecto de opinión del expediente **SUP-OP-5/2026**, circulado por el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-OP-5/2026. Opinión.

ÚNICO. Se opina que es constitucional el artículo 86, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-64/2026** y **SUP-JDC-358/2026**, circulados por el magistrado presidente por ministerio de ley Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-64/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. No ha lugar a dar trámite alguno a la consulta formulada por la Sala Regional Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, colabore con la Sala Regional Ciudad de México en relación con las acciones legales que esta considere pertinentes

SUP-JDC-358/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

¹ Por encontrarse en periodo vacacional, respectivamente.

TERCERO. Se reencauza la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para efecto de que, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho corresponda.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la citada Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las veintidós horas con treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley

Nombre:Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma:20/07/2026 04:49:57 p. m.

Hash:✔S4pRxHbvrf/dVWcZyREaex8qRSw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:20/07/2026 04:53:12 p. m.

Hash:✔O8MJ5aMO0K9qhbyq9f5u/YiW3SE=